



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Jueves, 20 de agosto de 1964

Núm. 187

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Ofi

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente
BOLETIN OFICIAL
número, donde

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

y Secretarios reciban este
ejemplar en el sitio de cada
del siguiente.

SECCION CUARTA

Núm. 3.370

Administración de Rentas Públicas

IMPUESTO INDUSTRIAL

CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 14.153 de la actividad carpintería no especificada, y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, bases, cuota 20 por 100, deducciones y cuota líquida

32. Francisco Varay Montesino, Ferraz, 2, 42.470'75. 8.494'15. 2.526. Pesetas 5.968'15.

39. Nicolás Tobajas Bonilla, Pignatelli, 81. 36.403'50. 7.280'70. 2.280. 5.000'70 pesetas.

76. Pedro Agapito Mena.

La anterior notificación, de acuerdo con el art. 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en

el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas,

Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 3.370

IMPUESTO INDUSTRIAL

CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 14.141 de la actividad fabricación de envases de madera, y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, bases, cuota 20 por 100, deducciones y cuota líquida

17. Manuel Ibáñez Baltueña, Domingo Ram, 24. 21.795'40. 4.359'08. 1.392. 2.967'08 pesetas.

18. Manuel Mañin Peinado, Jorge Coci, 3. 23.053'50. 4.610'70. 1.633. Pesetas 2.977'08.

La anterior notificación, de acuerdo con el art. 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1942, se efectúa mediante la publicación el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Ofi-

cial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico - administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

• • •

Núm. 3.370

IMPUESTO INDUSTRIAL
CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 1.420 de la actividad fábricas de muebles, y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, bases, cuota 20 por 100, deducciones y cuota líquida

18. José Alvarez Lisa, Gerona, 16. 55.000. 11.000. 3.121-3.650. 4.229 pesetas.

54. Oscar Bernal Durango. Alicante, 57. 22.000. 4.400. 4.400 pesetas.

58. Luis Bueno Sebastián, Jaca, 15. 22.000. 4.400. 1.141. 3.259 pesetas.

66. Manuel Gascón Sanagustín, Ramón Berenguer IV, 2. 22.000. 4.400. 1.028. 3.372 pesetas.

69. Arturo Alonso Giménez.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico - administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

• • •

Núm. 3.370

IMPUESTO INDUSTRIAL
CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 14.601 de la actividad mayor y especulación de maderas en general, y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, bases, cuota 20 por 100, deducciones y cuota líquida

5. Sixto Palacios Gavin, avenida San José, 70. 150.000. 30.000. 20.238. Pesetas 9.762.

8. José Tejedor Jorda, Paseo Calvo Sotelo, 35. 102.500. 20.500. 7.032. Pesetas 8.660.

44. Ramón Azcona Villamara, Paseo Pamplona, 18. 10.000. 2.000. 1.324. Pesetas 1.676.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instruc-

ción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basildes Marcos.

• • •

Núm. 3.370

IMPUESTO INDUSTRIAL
CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 1.910 de la actividad preparación curtido y acabado de pieles, y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, bases, cuota 20 por 100, deducciones y cuota líquida

19. Carmelo Castro Huerta. 18.346.3.669'20. 1.672'348. 1.449'20 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que

han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basildes Marcos.

• • •

Núm. 3.370

IMPUESTO INDUSTRIAL
CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 21.624 de la actividad menor de confección de caballos y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, bases, cuota 20 por 100, deducciones y cuota líquida

94. Juliana López Nieto. 35.019'72. 7.003'94. 3.608'52. 2.543'94 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín

Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basildes Marcos.

• • •

Núm. 3.370

IMPUESTO INDUSTRIAL
CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 15.001 de la actividad minas de cobre, plomo y otros metales y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, bases, cuota 20 por 100, deducciones y cuota líquida

1. Asunción Labardeta, viuda de Albir. Barrio de Nuestra Señora. 91.889. 18.377. 10.944. 7.433'80 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el art. 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basílides Marcos.

Núm. 3.370

IMPUESTO INDUSTRIAL
CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 15.208 de la actividad fabricación de artículos sencillos no especificados y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, bases, cuota 20 por 100, deducciones y cuota líquida

1. Manuel Antonio Asensio Pérez. Avenida San José, 127. 5.000. 1.000. 754. 246 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basílides Marcos.

• • •

Núm. 3.370

IMPUESTO INDUSTRIAL
CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 15.250 de la actividad fábricas de aparatos eléctricos de uso doméstico y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, bases, cuota 20 por 100, deducciones y cuota líquida

1. Rafael Tello Salvatierra. Agustina Aragón, 20. 40.000. 3.000. 1.092. 6.908 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la li-

liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 3.370

IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 15.281 de la actividad fabricación de accesorios varios y metálicos y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, bases, cuota 20 por 100, deducciones y cuota líquida

5. Esteban Pardo Ferrer. Avenida San José, 97. 169.261. 33.852'20 10.264-464. 23.124'20 pesetas.

12. Joaquín Gracia Martínez. Mediación, 6. 62.062. 12.412'40. 4.490-740. 7.122'40 pesetas.

23. Carmen Ramón Domeq. Salvador, 3.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente

interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la Instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

SECCION QUINTA

Núm. 3.583

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 1964.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente, en la Sala Consistorial, en sesión ordinaria, siendo las trece diez horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde accidental, don José Paricio Frontiñán; Tenientes de Alcalde don Cesáreo Alier-ta Perela, don Gregorio Sánchez Morales, don Mariano Horno Liria, don Alfredo Collados Vicente y don Máximo García Vela. Secretario, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos, don Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores don Luis Gómez Laguna, Alcalde-Presidente, por encontrarse en viaje oficial, y don Ricardo Mur y don Antonio Beltrán, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Nombrar chofer - camillero de la Casa de Socorro a don José Santos Miñana y don Federico González Alonso, con el carácter de contratados.

—Aprobar escrito del Tribunal que ha juzgado la oposición para la provisión de una plaza de bombero, nombrando a don Angel García Cebollada.

—Idem idem una plaza de sepulturero, proponiendo para desempeñarla a don Manuel Pérez Romero.

—Idem idem oposición restringida para provisión de tres plazas de choferes de Alumbrado Público, nombrando a don Francisco-Javier Muela Jimeno, y declarar vacantes las otras dos restantes.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Comparecer y oponerse en juicio de interdicto de recobrar instado por don Julio Vera Gracia ante el Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital.

—Conceder una subvención a la Comisión Catequística Diocesana con destino a los certámenes de fin de curso.

—Reparar los retretes del grupo escolar Pedro Joaquín Soler.

—Ejecutar pequeñas obras de reparación de fontanería en el grupo escolar Joaquín Costa.

—Llevar a cabo obras de reparación en la escuela Juan José Lorente.

—Rectificar la numeración de la calle de la Luz, y conceder número a tres casas en ella enclavadas.

—Reparar la instalación de alumbrado del grupo escolar "Alferez Rojas".

—Aprobar la data provisional de valores en recibos correspondientes a ocho cargos, por riqueza urbana, 4 % trimestre de 1961, obrantes en poder de la Agencia Ejecutiva.

—Quedar enterada, para constancia oficial, del fallo del Tribunal Provincial Económico - Administrativo, en reclamación de la Corporación contra liquidación del Canal Imperial por tasa del 4 % por suministro de agua en el mes de marzo de 1963 y mantener el criterio acordado en el Pleno de enero de 1964.

—Eleva a definitiva la adjudicación provisional que en el acto de la subasta se hizo a favor de don Francisco Becerril Vicente, de las obras de pavimentación de la calle Teniente Coronel Reig, tramo primero, del

barrio de Casetas, por 475.074'90 pesetas.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de acondicionamiento de un paso provisional en el Paseo de Echegaray.

—Abonar a doña Esperanza, doña Margarita y doña Luisa Quilez Artal las cantidades devengadas y no percibidas por su madre, doña Valeriana Artal Lerin, pensionista fallecida.

—Abonar a doña Concepción Valero Gasca, viuda del guardia municipal don Marciano Marzo Sebastián, la cantidad que se indica en concepto de diferencia de socorro, por aplicación de la Ley 108-63.

—Quedar enterada de la rectificación de pensión de viudedad y capital seguro de vida remitido por la Mutualidad, y por aplicación de la Ley 108-63, a favor de doña Patrocinio Carazo Andrés.

—Idem idem la pensión de jubilación forzosa por edad a favor de don Isaias Vicente Gil.

—Idem idem pensión de jubilación por invalidez, a favor de don Antonio Moreno Peribañez.

—Idem idem de la jubilación forzosa, por edad, a favor de doña Asunción Hernández Ruiz.

—Conceder la ayuda por nupcialidad a favor de don Alberto Utrilla Tierno, guardia municipal.

—Aprobar las normas para el abono de la paga extraordinaria del 18 de Julio a los funcionarios y obreros municipales.

—Idem idem al personal laboral.

—Abonar a don Eusebio García González los haberes devengados y no percibidos durante el primer cuatrimestre del año en curso, como cobrador de contadores en el Servicio de Agua y Vertido.

—Conceder el beneficio de asistencia médico-farmacéutica a don Florencio Artajona Sediles, Secretario de Administración Local jubilado.

—Conceder la ayuda económica que se indica, para prótesis dental, a don Luis Páramo Fernández, funcionario municipal jubilado.

—Idem idem de su esposa a don Escolástico Hernández Balaguer, jefe de los talleres de Carpintería.

—Abonar a la Facultad de Medicina los gastos ocasionados en dicho Centro por la esposa del funcionario municipal don Martín Gómez.

—Idem idem a la Clínica de San Ignacio de los gastos ocasionados en la misma por la señorita María José Zaldivar y la hija del funcionario municipal don Sixto Morales.

—Idem idem a la Clínica de San Francisco los gastos ocasionados en la misma por el hijo del funcionario municipal don Leonardo Catalán Asensio.

—Idem a la Facultad de Medicina los gastos ocasionados en dicho Centro por la hija del funcionario municipal don Marcelo Arguedas.

—Idem idem por doña Presentación Abadía.

—Idem idem por el empleado municipal don Manuel Serrano.

—Idem idem a don Jesús Calvete Mombiela, empleado municipal, el importe de las facturas que hizo efectivas al Hospital Provincial, por gastos ocasionados en el mismo.

—Aprobar la rectificación del padrón municipal correspondiente al año 1963.

—Declarar cesante en el cargo de Ayudante de Oficinas Técnicas a don Fernando García Pérez, declarando la vacante producida al no tomar posesión de su cargo, y proceder a su provisión en forma reglamentaria.

Se levantó la sesión a las trece treinta y cinco horas.

Zaragoza, 10 de julio de 1964.—El Secretario general, Luis Aramburo.—V.º B.º: El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 3583

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 1964.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece quince horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don José Paricio Frontiñán, don Cesáreo Alierta Perela, don Ricardo Mur Linares, don Gregorio Sánchez Morales, don Mariano Horno Liria, don Alfredo Collados Vicente y don Máximo García Vela. Secretario, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro.

Fue leída el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusó su falta de asistencia don Antonio Beltrán Martínez por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Aprobar escrito del Tribunal que ha juzgado las oposiciones para la provisión de plazas de guardia municipal solicitando el abono de las dietas reglamentarias.

—Aprobar escrito del Tribunal que ha juzgado la oposición restringida para la provisión de una plaza de jefe de nave del Matadero, proponiendo para desempeñarla en propiedad a don Salvador Morer Millán.

—Nombrar, con el carácter señalado en la Ley 108-63, peón de aguas y alcantarillado a don Pablo Bueno Laborda.

—Aprobar la relación de facturas por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Adjudicar las obras de demolición de la casa número 28 de la calle de Santiago a don Francisco Chueca Gil.

—Idem idem de la casa número 47 de la calle de Privilegio de la Unión y parte del cerramiento de la número 49 a don Domingo Ferrer Pérez.

—Adjudicar las obras de pintura de una vivienda de la casa número 32 de la calle de Ramón y Cajal a don Jorge Cancer Isasa.

—Suprimir de la ficha de doña Eugenia Naval la finca 27-317 y la aprobación de la que se acompaña.

—Adquirir noventa mesas escolares, con destino a las necesidades sentidas en este orden.

—Conceder un trofeo con destino al I Concurso de Arte organizado por el S. E. M.

—Desestimar petición de ayuda para un viaje de estudios solicitado por determinados escolares.

—Conceder número a una casa propiedad de don Antonio Domingo.

—Conceder número a una casa propiedad de don Francisco Sanjoaquin.

—Reparar la puerta posterior del grupo escolar Gascón y Marín.

—Quedar enterada de que la Junta de Construcciones Escolares ha suspendido la subvención para la construcción de una nueva escuela en Torrecilla de Valmadrid.

—Ejecutar las obras de pintura y albañilería en la escuela G. Doñate.

—Aprobar la dieta provisional de valores en recibos correspondientes a los cargos obrantes en la agencia ejecutiva.

—Contratar mediante subasta las obras de construcción de cerramiento y muro de contención en el parque de la Torre de Brul, cuyo presupuesto es de 311.191'08 pesetas.

—Idem idem obras de abastecimiento de agua y alcantarillado del barrio de Peñaflo, cuyo presupuesto se de 1.101.323'40 pesetas.

—Eleva a definitiva la adjudicación provisional que en el acto de la subasta se hizo a favor de "Industrias y Montajes Electricos", S. A., correspondientes a las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Miguel Servet, por la cantidad de 324.283 pesetas.

—Conceder autorización a "Los Tranvías de Zaragoza" para instalar por su cuenta un ramal de alcantarillado para desagüe del grupo de viviendas Primer Vizconde de Escoriaza en el barrio de las Fuentes, contribuyendo el Excmo. Ayuntamiento a la ejecución de dichas obras con la cantidad de 5.025 pesetas.

—Aprobar la recepción definitiva de las obras de señalización semafórica en el cruce de las calles de Madre Vedrúna y León XIII.

—Idem idem las obras de suministro y montaje de instalación de elevación de aguas, salas de máquinas, depósitos de Torrero.

—Idem idem obras de construcción de puente en la acequia de la Mosquetera.

—Idem idem las obras de alumbrado público en las calles de Pradilla (tramo primero) y Sáinz de Varanda.

—Idem idem obras de pavimentación de la calle Torre Nueva.

—Idem idem obras de pavimentación de la calle Vieja Guardia (tramos comprendidos entre calle Bilbao y Nuestra Señora del Carmen).

—Abonar al Instituto "Pedro Mata", de Reus, los gastos ocasionados en dicho centro por la señorita Consuelo Ubieto, durante el mes de mayo.

—Conceder una ayuda económica a don Valentín Ayala, funcionario jubilado, por la prótesis dental de su esposa.

—Idem idem a don Angel Razola Alique, oficial de albañil, para prótesis dental.

—Desestimar petición formulada por don Eduardo Artigas, guardia municipal, sobre ayuda económica.

—Abonar a la Clínica de San Francisco los gastos ocasionados en dicho centro por el hijo del funcionario municipal don Leonardo Catalán Asensio.

—Desestimar la petición formulada por don Silvio Arpal, mozo de limpieza del Mercado de Lanuza, sobre pase a otro servicio distinto del que ocupa en propiedad.

—A continuación el primer Teniente de Alcalde dió cuenta de haber asistido en unión de los señores García Vela, Tascón y Oliden a las Jornadas de Hermandad entre Tarragona y Zaragoza, habiendo recibido innumerables atenciones por parte de las autoridades de aquella querida ciudad; por tanto, el señor Paricio pidió constase en acta la satisfacción y gratitud corporativa, rogando se dé a dicha Corporación tarraconense las más expresivas gracias.

—El Ilustrísimo señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna, propuso constase en acta el sentimiento corporativo por la defunción de don Ramón Sancho Herrero, funcionario ejemplar, excepcional en todos los aspectos, que durante tantos años dedicó su esfuerzo incansable al servicio de la ciudad.

Se levantó la sesión a las trece treinta.

Zaragoza, 17 de julio de 1964. — El Secretario general, Luis Aramburo. Visto bueno: El Alcalde, José Paricio.

SECCION SEXTA

Núm. 3617

ARTIEDA

Subasta de pastos

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que, a efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días, se hace público que el día 16 de septiembre y hora de las trece tendrá lugar, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, la subasta pública para el arriendo de los pastos del monte número 179 del Catálogo, denominado "Paco Cerrado y Abierto", para 300 cabezas de ganado lanar y bajo el tipo de tasación de 10.500 pesetas, siendo el plazo del aprovechamiento tres meses en primavera y tres en otoño, dentro del año forestal 1964 - 65.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a la misma hora y en idénticas condiciones, el día 23 de dicho mes.

Artieda, 13 de agosto de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3619

MIANOS

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que, a efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días, se hace público que el día 19 de septiembre, y hora de las diez, se celebrarán en esta Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos forestales concedidos en el Plan general para el año 1964-65 en los montes de este término municipal que a continuación se indican:

Subastas de pastos

Monte número 207, denominado "Pinar, Cingla y Sarda", para 330 cabezas lanares. Tasación, 12.120 pesetas. Epoca de disfrute, anual.

Monte número 207 a), denominado "Corrochano y el Boyal", para 450 cabezas lanares. Tasación, pesetas 27.875. Epoca de disfrute, anual.

Subastas de caza

Monte número 207, denominado "Pinar, Cingla y Sarda". Cabida, 102 hectáreas. Tasación, 510 pesetas.

Monte número 207 a), denominado "Corrochano y el Boyal". Cabida, 250 hectáreas. Tasación 1.250 pesetas.

De quedar desiertas alguna de estas subastas, se celebrarán unas segundas el día 26 de septiembre, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Mianos, 17 de agosto de 1964.—El Alcalde, Antonio Mancho.

Núm. 3599

MIEDES DE ARAGON

Por acuerdo de esta Corporación y de conformidad con el Plan de aprovechamientos forestales, se sacan a subasta los siguientes:

Pastos para 1.200 lanares, 50 cabrio, monte del "Campo Rato". Tipo 40.500 pesetas.

Pastos para 900 lanares en "El Campillo y Pinar". Tipo, 3.500 pesetas.

Noventa colmenas en "El Campillo". Tipo, 450 pesetas.

Fianza provisional, 5 por 100, y definitiva, 6 por 100.

Las proposiciones, según modelo oficial.

Las plicas, resguardo de fianza y declaración del artículo 30 del Reglamento de Contratación, se presen-

tarán durante el plazo de veintidías siguientes al de este anuncio, todos los días laborables, de nueve a una, en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar, en la Casa Consistorial, al día siguiente de haberse cumplido los veinte de este anuncio, y caso de quedar desierta ésta, se celebrará segunda subasta diez días después, en las mismas condiciones y el mismo tipo.

Miedes de Aragón, 14 de agosto de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3616

PEDROLA

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de los actuales, por unanimidad, acordó en principio aprobar un Reglamento especial de terminativo de los requisitos y trámites necesarios para la concesión de los honores y distinciones previstos en los artículos 303 y 304 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 17 de mayo de 1952.

Y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 305 del aludido Cuerpo legal, se abre información pública por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las reclamaciones u objeciones que se crean oportunas.

Pedrola, 13 de agosto de 1964. — El Alcalde, Vicente López.

Núm. 3600

VALMADRID

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de aprovechamientos forestales, autorizados por el Distrito Forestal para el ejercicio 1964 - 65, durante el plazo de ocho días se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento di-

chos pliegos, en virtud a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valmadrid, 14 de agosto de 1964. — El Alcalde, Eugenio Rúa.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3558

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en providencia de hoy dictada en juicio de faltas número 294 de 1964, sobre escándalo por embriaguez, contra Santos Alonso Agüero, de 41 años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Sabrina, natural de San Ildefonso (Segovia), en ignorado paradero, ha acordado, en virtud a ser firme la sentencia, la notificación y traslado a dicho condenado, por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos Registro (11.ª C.), pesetas 20.

Por derechos diligencias previas (artículo 28), 15 pesetas.

Por derechos (artículo 28, 1.ª), pesetas 200.

Por derechos Forense (10-3.ª-5.ª), pesetas 100.

Por derechos ejecución (art. 29), pesetas 30.

6 por 100 tasación (10-6.ª-1.ª), pesetas 22.

Multa, 500 pesetas.

Reintegros, 9 pesetas.

Total, 896 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Santos Alonso Agüero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la precedente tasación, expido el presente

en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3589

JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez sustituto del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago de crédito y costas del juicio de cognición número 500 del año 1963, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Luis Cabello Piedrafita, representado por el Procurador señor Peirè Aguirre, contra don Luis Jarauta Francés, vecino de Monteagudo (Navarra), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una amasadora con su correspondiente transmisión y polea, para unos 150 kilos, marca "Guitar e Hijos", de Zaragoza. Valorada en pesetas 14.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, segundo) he señalado el día 12 de septiembre próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, quien los pondrá de manifiesto a la persona que le interese tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza a doce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Soto Prieto. Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

Imprenta del Hogar Pignatelli.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción, la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones